

# EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIODICO LITERARIO, DE INSTRUCCION PUBLICA,

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE ANUNCIOS.

Se publica todos los Domingos del año en un pliego marca regular y de buena impresion á tres columnas.—Se suscribe en esta Ciudad en la Imprenta y Libreria de Rioja à 4 rs. el trimestre para esta Ciudad y à 4 y  $\frac{1}{2}$  fuera de ella franco de porte.—Derecho del suscriptor à un anuncio *gratis* cada mes siendo de su pertenencia.—La correspondencia se dirigirá al Editor del Avisador Numantino.

## Lo que conviene hacer para la prosperidad de nuestra agricultura.

Hagamos algunas reflexiones sobre la situacion y porvenir de nuestra agricultura, que, como es de todos sabido, constituye, no la única, pero si la mas decisiva de las fuerzas económicas de la nacion española.

No: no es la agricultura el *único* elemento de riqueza de nuestro país. Quien diga y afirme que España es un país *esencialmente* agrícola, no dice y afirma por lo mismo que lo sea *exclusivamente*. Tenemos una grande estension de costas, y muchas, muchísimas tradiciones mercantiles que nos disponen admirablemente para explotar el comercio marítimo; nuestra marina mercante puede llegar à tener tanta importancia como reclama la elevada posicion de España entre las potencias mas cultas y adelantadas; y en lo que atañe à industria fabril, poseemos bastantes materias primas, capital suficiente, harto número de brazos, y en algunas comarcas, sobra de genio especulador y de destreza, para que no sea menester aclimatar la produccion apelando à las funestas artes del proteccionismo.

Pero la masa principal de nuestra riqueza, de la agricultura hemos de tomarla. La Providencia asi lo ha querido: respetemos los designios de la Providencia. Nuestros caldos y nuestros cereales son en el mundo sin par, y serian acogidos con singular preferencia si, como desean ciertos hombres de gobierno que nos tomen los extranjeros lo mejor que poseemos, desearan asimismo que noso-

tros tomásemos *en cambio* lo mejor que estos pudieran ofrecernos.

Desengañémonos: el mercado de los mejores productos de nuestra agricultura propiamente dicha, vinos, aceites, granos de todas clases, sin excluir de esta categoria el rico garbanzo castellano, es estrecho, estrechísimo, y seguirá siendolo, mientras las leyes restrictivas les tengan, ó limitados, ó imposibilitados totalmente los medios de cambio. Porque, en agricultura como en todas las industrias, el límite de la produccion se sujeta forzosamente à la extension del mercado, y la ley del mercado es facilitar las salidas en la misma proporcion que se facilitan las entradas.

Creyeron algunos que todo estaba hecho, para el desenvolvimiento de nuestra industria agrícola, con suprimir el diezmo y decretar la desamortizacion civil y eclesiástica. Negar la importancia de semejantes medidas, seria, mas que temeridad, supina ignorancia; pero ¿por qué razon, cuando la tierra se vió libre del peso de opresivos impuestos y pudo circular ancha y desembarazadamente por haber desaparecido la mano muerta y el amayorzamiento, todavia permanecieron yermas multitud de heredades y han quedado estensísimos territorios desprovistos de todo linaje de cultivo? En otros términos: ¿por qué la agricultura española no se levantó de repente à la altura en que otras naciones han colocado la suya; y si algo se ha levantado, ha sido arrastrándose lenta y perezosamente, como si todavia tuviera los pies oprimidos por los grillos de antaño?

Decimos que no nos faltan ni brazos ni capitales. A Dios gracias, no faltan

capitales, como lo demuestra la afluencia de grandes y pequeñas sumas à todas esas saludables instituciones que diariamente vemos aparecer, con objeto de utilizar los ahorros; y como asimismo se manifiesta por la parte cada dia mas considerable que toma el capital español en empresas extranjeras. Porque claro está que cuando nuestros capitales salen del país para servir de auxiliares à las fuerzas productivas de otros, es porque no encuentran en el seno de la patria destinos útiles que les aseguren un interés suficiente; es porque el capital nacional tiene un *sobrante* relativamente al empleo que pueda dársele dentro de la nacion misma. Tampoco faltan brazos, y sino díganlo las constantes emigraciones de gallegos, asturianos y otros provinciales para diferentes partes de América y Oceanía; emigraciones contra las cuales ha tronado y está tronando la prensa periódica, acaso sin advertir que aquellos brazos no saldrian de España si lo muere hay que explotar en ella todavia, tuviese todas las condiciones necesarias para hacerlo regularmente.

No pensemos, pues, en *crear* los elementos necesarios para la prosperidad de nuestra agricultura: tierra, capital y brazos, todo lo ha repartido en nuestro suelo, y con pródiga mano la Providencia. Pensemos mas bien en *utilizar* estos elementos; pensemos en *aprovecharlos* y hagamos los posibles, y por cierto bien fáciles esfuerzos, para no *distraerlos* de su sitio. La cosa no se presta à espedientes empíricos y de transitorio resultado: hay que buscar la raiz y desde ella emprender una série de reformas útiles que preparen nuestra completa regeneracion

económica y días bellos y felices para la madre de las patrias riquezas.

Comencemos atacando la rutina y la ignorancia, tanto mas perjudiciales y temibles en las profesiones agrícolas, cuanto mas fácilmente se presta á ellas el aislamiento en que viven las poblaciones rurales. Quieren algunos hacer penetrar la luz en el ánimo de nuestros labradores por medio de grandes escuelas de agricultura situadas las mas de ellas en los principales centros de poblacion, dotadas de cátedras teóricas y aparatosas, y acompañadas á lo mas, y como por via de apéndice, de tal cual enseñanza práctica en alguna granja ó heredad modelo. Es un error contra el cual no cesaremos de protestar con todas nuestras fuerzas. Los altos conocimientos agronómicos, las grandes teorías de cultivo, los nuevos ensayos, buenos son en sí y de singular provecho para los propietarios que viven en las ciudades y van á dar una vuelta por sus heredades en la estacion mas cómoda del año; pero son estériles para los sencillos labriegos, en cuyas toscas manos está la aplicacion inmediata de los sistemas de cultivo y mejora de las tierras. Para aquellos debe organizarse la verdadera enseñanza agrícola, y en la aldea, de viva voz ó por medio de pequeñas cartillas y catecismos, debería sentarse la base de la ilustracion de las clases rurales, invirtiendo por consiguiente los términos de ahora.

Siga la reforma facilitando las comunicaciones y los medios de transporte y acarreo. Preciso es confesar que, tambien en esta parte, hemos principiado acaso por donde hubiéramos debido concluir. De algunos años acá, no pensamos mas que en abrir grandes líneas de ferrocarriles. Bien está, porque, sin pasar plaza de atrasados, no podíamos menos de llenar un compromiso que nos venia impuesto por el siglo. Pero ¿nos hemos acordado de los caminos vecinales en la misma proporcion en que hemos puesto la mano en las grandes vías? Es hasta elemental que los caminos vecinales son el alma de los transportes agrícolas. ¿Cuántas leguas de caminos vecinales poseemos relativamente á las líneas férreas que llevamos esplotadas? Nuestros gobiernos tan inclinados á centralizar y absorber, ¿han dado á aquella necesidad toda la importancia que indudablemente la hubieran concedido las autoridades locales abandonadas á su propio instinto?

Y el crédito territorial, ¿cómo se encuentra? Existe siquiera entre nosotros? La nueva ley hipotecaria ha abierto al-

gun camino para que se plantee; pero, ¿donde están los bancos agrícolas, que colocándose entre el propietario de tierras ó el labrador y el prestamista, han de facilitar á la agricultura capitales abundantes, á bajo precio y con segura y cómoda amortizacion? No vacilamos en decirlo: en materia de instituciones de crédito territorial estamos todavia en el periodo de los ensayos. Alemania, Francia, Bélgica, Italia, nos llevan una delantera, que ni lisongea mucho nuestra vanidad nacional, ni es fácil de conciliar con la importancia, hasta política, que han tenido y siguen teniendo nuestros intereses agrícolas.

Por fin, y como mas arriba dejamos apuntado, el imperio de las leyes restrictivas tiene en un constante ahogo nuestra agricultura, quitándole el estímulo natural de una saludable competencia, y obligándola á marchar por un sendero estrecho y entre las aperturas á que la sujetan otras industrias artificialmente desarrolladas. Para que las provincias del interior compren ciertas telas elaboradas en otras provincias con un recargo de 60 por 100 de coste, ha sido menester que las provincias del litoral compraran los granos de las tierras castellanas á un precio mas alto del que les resultarían las del Mar Negro. Santander, no queriendo ser menos que Barcelona, ha querido hacer mercado suyo las Antillas, sin reflexionar si le seria mas conveniente proporcionarse otros mercados en Europa. La teoría del precio remunerador ha hecho y está haciendo de las suyas; y con el monopolio que asegura á los agricultores, ataca en su raiz el principal estímulo que conduce, así á los progresos agrícolas, como á los fabriles. ¿Cuando desaparecerá esa absurda legislacion de cereales flanqueada de atroces prohibiciones? ¿Cuando, ya que no sea conveniente en la actualidad decretar la libertad absoluta de importacion de los cereales extranjeros, caminaremos hacia ella sustituyendo la prohibicion con un tanto de derechos por fanega? Animense á ello nuestros repúblicos, en vista de lo que acaba de suceder en Francia. Allí se ha abolido la escala móvil; ha venido despues una crisis de subsistencias, y en vez de los pequeños acopios que se obtenian antiguamente en casos análogos, cuando se decreta la libre importacion por algun tiempo, han venido ahora abundantes cargamentos que aseguran la subsistencia de la poblacion francesa, mientras siga la crisis, que naturalmente no puede ser muy duradera. G. E.

## VARIETADES.

Coronacion de la Reina (de los gitanos) de Inglaterra.

La coronacion de S. M. la reina Esther Faa Blythe, que se habia estado dis- cutiendo durante algunas semanas, se celebró por fin el martes 19 en Yetholm, Inglaterra. Habia dos candidatos para el trono vacante, y en estos casos la guerra civil es casi inevitable. Felizmente, fueron prudentes los dos partidos en esta ocasion, y se resolvió que la eleccion fijase quién era el candidato legítimo. Pero el dia en que debia verificarse, no hubo oposicion, é inmediatamente quedó proclamada como reina Esther y se verificó la coronacion. La real proclama que ésta habia publicado, atrajo á infinito individuos de la tribuna; pero siendo el tiempo poco favorable, no fué el público tan numeroso como lo habria sido en otro caso. En esta ocasion interesante, Esther se hallaba rodeada por los príncipes y princesas de la sangre real, entre ellos su hermano, el príncipe Carlos, y un sobrino con el mismo nombre y título; hallándose presentes tambien varios nietos y nietas de S. M. Dos de las princesas hicieron de escuderos de la reina. La reina, montada en su caballo, se encaminó á un punto llamado la Cruz, donde habia de verificarse la ceremonia, siguiéndola el «coronado» y «porta-corona». Habiéndose detenido la procesion, el «coronador» dió un paso adelante, y colocó sobre la cabeza de la reina la corona, cuyo adorno mas notable era un cardo escocés. El «coronador», desplegando un rollo de pergamino, declaró que habia coronado al predecesor de S. M., el difunto rey Carlos, y que habiendo muerto este *abintestato*, él, como «coronador hereditario, colocaba la corona sobre la cabeza de la reina Esther, proclamando públicamente su dominio, y retando á mortal combate al que negase su derecho. Al terminar la régia ceremonia, los leales súbditos la saludaron con tres aclamaciones, deseándole larga vida y reinado y toda felicidad. La reina, en un corto y patético discurso, dió gracias á sus súbditos por el alto honor de haberla elegido para ocupar el trono de sus antepasados y manifestó la esperanza de que durante su reinado todos se conducirían pacífica y honradamente. Despues se presentó á la reina una representacion gratulatoria con motivo de su feliz subida al trono, espresando el ser-

viente deseo de que desempeñase dignamente y por muchos años los altos deberes de su real familia. Circuló en seguida el aguardiente, y se bebaron muchos vasos á la salud de S. M. Volvióse á formar la procesion, precedida por el gaitero de S. M. montado en un magnífico burro, y desempeñando las funciones de caballero de guardia la mujer de éste (del gaitero, no del burro) llamada Elizabeth; y en esta forma, y seguida por una inmensa multitud de sus súbditos, recorrió la reina varias aldeas, deteniéndose en las tabernas, convidando á beber á sus cortesanos, y dignándose saludar á conocidos. De vuelta al punto de partida, la reina dió las gracias por su cortesía á los súbditos en un discurso breve pero elocuente; y sentada en la silla real, dispuso que empezase el baile, honrando con su augusta mano á uno de los personajes de su corte, y mandando que formasen la segunda pareja su hermano y su cuñada. El baile empezó con energia pero estaba tan resbalosa la yerba, y empezó á llover de tal modo, que tuvieron todos que retirarse bajo techado, donde S. M. tuvo el besamanos al cual solo se admitió á los príncipes y princesas de la familia real, y á la servidumbre.

## NOTICIAS GENERALES.

—Un conocido industrial de Barcelona, dicen que está terminando un hermoso villar con destino á la esposicion de Londres, en el cual por medio de un sencillo mecanismo se pone de manifiesto el teclado de un gran piano de cola á un lado, y al otro un sonoro armonium. Para dicho mueble, de triple efecto como él lo llama, ha pedido privilegio de invencion.

—El *Diario americano de las ciencias médicas* ha publicado el resultado de 32 observaciones, recogidas en la clínica del profesor Hammond, de Kansas, comprobantes de la eficacia del *agua fuerte* contra las calenturas intermitentes; eficacia en la cual creen firmemente muchos prácticos de los Estados-Unidos. La dosis es de diez gotas de ácido, en un vaso de agua, tres veces al dia.

—Se ha accedido de real orden á la instancia promovida por el ayuntamiento de Puente deume, solicitando estacion telegráfica, pero á condicion de que si en el término de un año no produjese lo suficiente á los gastos que ocasione, dicho ayuntamiento deberá cubrir de sus fon-

dos la diferencia que exista á lo presupuestado.

—El *Publisheris Circular*, periódico inglés trae la duracion de los derechos de autores en los diversos Estados de Europa y América. En Inglaterra la propiedad literaria es reservada al autor por 42 años y siete despues de su muerte. En Francia el derecho subsiste en beneficio de los hijos ó la viuda 30 años. En Rusia este derecho se conserva 25 años despues de muerto el autor. En Suecia una obra es de pública propiedad despues de 20 años de la muerte de su autor. En España despues de 50 años. En Austria, en Babiera y en toda la Confederacion Germánica como en Portugal, la propiedad se estingue 50 años despues de la muerte. En Grecia no dura sino 15, y en los Estados-Unidos 14.

—El *Monitor de la Salud* dice que se halla actualmente en boga en Burdeos una medicacion, que consiste en la picadura de las abejas. El periódico *La Gironde* cita á un tal Mr. Castaing, que baldado é imposibilitado hacia dos años, se hizo picar en un mismo dia por treinta y dos abejas en las partes mas doloridas del cuerpo, y hoy está completamente curado. El doctor Desmarts, distinguido médico de Burdeos, ha experimentado la accion de ese virus de las abejas en los *tísicos*, y con admirables resultados. ¿Si habremos dado con el específico de esa cruel enfermedad? pregunta el *Monitor*. El número de picadas que se han dejado dar algunos enfermos, es muy considerable; parece empero, que, cual en una aplicacion de sanguijuelas, las primeras son las únicas que duelen un poco, y luego casi llega á sentirse un verdadero placer.

—Por real orden se han designado las siguientes poblaciones para que se establezcan en ellas las estaciones telegráficas que deben plantearse en las diferentes lineas que actualmente se construyen en el bajo Aragon. En el ramal de Zaragoza á Vinaroz, Quinto, Hajar, Alcañiz, Morella y San Mateo. En el de Lérida á Alcañiz, Fraga y Caspe. Y en el de Teruel á Murviedro, Sarrion, Segorbe y Murviedro.

—La direccion general del registro de la propiedad anuncia en la *Gaceta* del lunes que terminando el 20 del actual el plazo de cuarenta dias que se señaló á los registradores para que prestasen sus fianzas, y siendo necesario que los mis-

mos presenten sus títulos á los regentes de las audiencias, así como los documentos que acrediten el afianzamiento, pueden los referidos registradores presentarse por sí ó por medio de apoderado en aquel centro directivo á recoger sus títulos, previo el pago de los derechos correspondientes. Al mismo tiempo advierte la direccion, que segun real orden fecha del 1.º, se entenderá que renuncian el cargo todos aquellos individuos que no se hayan presentado á recoger sus títulos antes del dia 20 de enero de 1862, con la sola escepcion de los que hayan obtenido registros dentro del territorio de las Audiencias de Canarias y las Baleares, á quienes se concede como plazo á los efectos indicados el que resta hasta el último dia del mes actual.

—El 28 por la noche ocurrió en Figueras un suceso doloroso: la parte del coro del convento de monjas de la Providencia se desplomó en ocasion en que estaban todas las religiosas, unas cuarenta, en él. La mitad de ellas fueron arrastradas entre los escombros, resultando once heridas y contusas, algunas de tal gravedad que habia sido necesario administrarle los últimos sacramentos. Esta catástrofe tenia dolorosamente impresionado al vecindario que acudió en el momento de ocurrir á prestar cuantos auxilios pudo en union de las autoridades.

—Dice *La Correspondencia*:

El señor ministro de Fomento se ocupa en estos instantes de todo lo que puede contribuir al fomento y mejora de la instruccion pública, proponiéndose que en el mas breve plazo que permitan los reglamentos, y con estricta sujecion á los mismos, se provean inmediatamente todos los magisterios vacantes.

El Supremo Tribunal de Justicia ha dejado sentada la siguiente jurisprudencia en diferentes asuntos de que ha entendido:

1.º Que no hay ley ni doctrina legal que establezca la computacion canónica para graduar el parentesco de herederos y legatarios, cuando los testadores no lo hayan establecido terminantemente, y que no puede por lo mismo suponerse contrariada su voluntad ni infringida su última disposicion, habiéndose computado civilmente, conforme á las leyes del reino, el parentesco que en ella se fija; y que es incompatible la institucion de heredero con la sucesion intestada.

2.º Que terminado el contrato de

arrendamiento, debe el arrendatario restituir la cosa arrendada, é indemnizar al dueño de los daños y perjuicios que por no entregarla se le sigan, hasta que recaiga sentencia contra él.

3.º Que según la ordenanza de montes cesa el fuero en todos los delitos y contravenciones sobre asuntos de montes; y que el juez del partido en cada comarca es el que debe conocer en las causas por daños y excesos en los montes, conforme á lo previsto en las ordenanzas del ramo.

4.º Que no puede remitirse á otro juicio la resolución de lo que es objeto principal del que se ventila y que las sentencias deben dar según las leyes 2.ª y 15 del tit. 22, part. 3.ª, juicio acabado y valedero absolviendo ó condenando al demandado; y que la sentencia que no lo haga así infringe las leyes dichas y contra ello procede el recurso de nulidad.

—El nuevo director de obras públicas, Sr. Ibarrola, procede del cuerpo de ingenieros militares; fué también director de obras públicas en la isla de Cuba, y oficial en el ministerio de Fomento, encargado del negociado de ferro-carriles. Ultimamente desempeñó la gerencia del ferro-carril de Santander.

—Se ha dicho que hay en Madrid despachos anunciando que el gobierno de Washington, que estaba dividido en la cuestión de si debían ó no ser entregados á Inglaterra los comisionados del Sur, se ha puesto de acuerdo, optando definitivamente por la negativa. Esta noticia había producido en los fondos una baja de 8 por 100.

—Entre las varias disposiciones acertadísimas de la instrucción adoptada para el servicio administrativo de las guarniciones de Africa, se cuenta la de que á las personas que percibieren haberes del Erario y que prefiriesen hacer el pago de lo que hubiesen sacado de la factoría en fin de mes, se les otorgará este beneficio, siempre que sus habilitados respondieren del importe. De otro modo lo satisfarán al contado, lo mismo que las personas que no estuvieren en aquel caso. Los factores serán responsables del importe de las ventas dentro del límite marcado.

—Acaba de ensayarse en Lóndres un procedimiento para la fabricación del pan sin la levadura que se emplea actualmente. El método está reducido á sus-

tituir la levadura actual con el ácido carbónico mezclado en la pasta y que al dilatarse por el calor, produce el esponjamiento de la masa. El hecho es que se sustituye al ácido carbónico producido por la levadura, el que se produce por los medios químicos ordinarios. La pasta en el aparato del señor Denglish, inventor de este sistema, se amasa en unos tres minutos y el cocido se hace como actualmente.

—Por el ministerio de la Gobernación se han dado nuevas instrucciones á los gobernadores civiles, esplicando ciertas dudas ocurridas acerca de la disposición de 17 de Julio último, cuyo objeto es hacer efectiva la responsabilidad de los mozos sorteables que emigran con objeto de sustraerse al servicio de las armas.

—A los que muestran estrañeza de que llevando la escuadra destinada á Méjico á bordo una división de desembarco, se haya dado al mar, debiendo aguardar la llegada de las otras escuadras, les contesta *La Epoca* que, según sus noticias, la armada española se dirigía á Anton Lisardo, punto de fácil acceso, donde probablemente habrán desembarcado las tropas y acampado, siendo como es en estos meses muy benigno el clima de las costas mejicanas.

—Según *El Pueblo*, el Sr. Ruiz Pons, de cuya causa se ha inhibido el juzgado de primera instancia de Zaragoza, continúa en la cárcel detenido por otra causa sobre propaganda democrática en Borja.

—Una carta de París dice que las observaciones sobre algunas de las providencias recién dictadas en Francia contra la prensa, no tienen en altas regiones el apoyo unánime que pudiera haberse presumido. La advertencia dada al *Diario de los Debates* se acordó en consejo, y dieron su voto negativo tres ministros, los señores Fould, Chasseloup-Laubat y Thouvenel. También se dice que esta advertencia no fué acordada precisamente en Consejo de ministros, sino por los directores generales del ministerio del Interior, que al efecto fueron reunidos.

—Están llamando la atención de las gentes entendidas en Marina, dos preciosos modelos del *Gran Oriental*, y de un navio de tres puentes de hélice, ejecutados por el oficial de Marina, D. Francisco de Paula Montí.

Construidos los modelos con el mas escrupuloso detenimiento y ajustados en

sus proporciones á los planos que sirvieron para ejecutar esas colosales fortalezas marítimas, no sabe qué admirarse mas, si la paciencia que revela el microscópico trabajo de algunos detalles, ó el estudio y cálculo que ha tenido que hacerse para la reducción matemática de los citados modelos. El Sr. Montí ya había dado antes de ahora pruebas de sus grandes conocimientos en la arquitectura naval y puede prestar importantes servicios en nuestros arsenales.

—*El Constitucional* no cree en la homogeneidad del partido progresista puro, y divide en tres grupos á los individuos de esta escuela: «puros anti-dinásticos, un poco mas alicaidos que antes, á consecuencia de la actitud enérgica de los señores Madoz, Ruiz Zorrilla y otros, es esta cuestión que se ha tratado entre la minoría á *cencerros tapados* y sin oír en asunto tan importante la opinión de hombres, á quienes se desaira por todos los medios posibles y algunos mas; puros dinásticos, intránsigentes, sin embargo en la cuestión de principios, y puros de union liberal con Narvaez, Gonzalez Brabo y hasta con Bertran de Lis como quieran nada mas que la verdad de las instituciones.»

—En Málaga ha ocurrido un lamentable suceso á consecuencia de haber comido una familia muy conocida y apreciada en aquella ciudad un pavo que se había envenenado con unas botellas de soliman destinadas al esterminio de las ratas. Los siete individuos de la familia se sintieron indispuestos casi al mismo tiempo, y á pesar de los socorros de la medicina el dueño de la casa falleció en pocas horas, continuando las demás personas en un estado alarmante.

—El profesor de lengua arábiga en la universidad de Sevilla, y director de la revista religiosa *La Cruz*, Sr. Carbonero y Sol, posee todas ó casi todas las obras inéditas del ilustre geronimiano fray Fernando Zevallos, quizá el primer filósofo y uno de los mejores hablistas españoles del siglo XVIII. El padre Zevallos es muy conocido de cuantos cultivan en España las ciencias metafísicas y morales por su famosa obra *La falsa filosofía convencida de crimen de Estado*, interrumpida en la mitad de su publicación.

Francisco P. Rioja, Editor responsable.

SORIA.—Imprenta de D. F. P. Rioja.